



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia Social**
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO DAI-1712-2024-NACC/gafm
Guatemala, 4 de octubre de 2024

Doctor
Alfonso Wer Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología
Presente

UNO
Unidad Nacional de Oftalmología
GUATEMALA, C. A.
RECIBIDO
28/10/2024

Doctor Wer Rodríguez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, el que se detalla a continuación:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024	CAI 00087	10	542533

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Nestor Augusto Cardona Castillo
Director de Auditoría Interna

Adjunto lo indicado.
Archivo DAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Julio de 2024
CAI 00087**

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2024


Guatemala, 27 de Septiembre de 2024


Presidente del Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Oftalmología:
Doctor Alfonso Wer Rodríguez
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho


Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-087-2024, emitido con fecha 28-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Ana Esther Velasquez Cogno
Supervisor



F. 
Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud sin discriminación alguna con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral por medio de la mejora de la calidad de vida del individuo, familia y comunidad a través de intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Título II. Organización Administrativa. Capítulo V. Órganos de Control Interno. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna, Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 087-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la ejecución de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 021-2023 y 020-2024, suscritos entre la Unidad Nacional de Oftalmología y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumplan con la prestación de servicios de forma gratuita.

Verificar el cumplimiento de procedimientos conforme la normativa legal vigente y normas generales y técnicas de control interno gubernamental, en la ejecución de gastos de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud.

Comprobar el Cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos, para transparentar los procedimientos financieros, administrativos y operativos.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos aplicados en la Unidad Nacional de Oftalmología, se realizó del 2 de septiembre al 11 de octubre de 2024 y comprendió el período del 1 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FINANCIERA	14	NO		14
3	OPERATIVA	14	NO		14
4	ADMINISTRATIVA	14	NO		14

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la Unidad Nacional de Oftalmología, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados


8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA


En la Unidad Nacional de Oftalmología, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de las cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Unidad Nacional de Oftalmología, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Ana Esther Velasquez Coguo
Supervisor



F. 
Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
Auditor, Coordinador



ANEXO

Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de agosto de 2024.

Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 31 de agosto de 2024.

Anexo: Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Unidad Nacional de Oftalmología

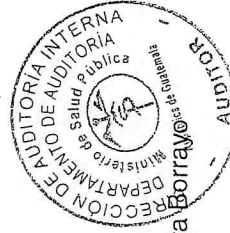
Convenio MSPAS No. 21-2023


Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

No.	Categoría del Gasto	Monto convenio (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% de Ejecución
1	Recurso Humano	3,250,000.00	3,250,000.00	3,220,246.53	0.00	99.08%
2	Gastos de Funcionamiento	1,750,000.00	1,750,000.00	1,749,571.83	0.00	99.98%
Totales		5,000,000.00	5,000,000.00	4,969,818.36	0.00	99.40%

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 21-2023


 Licda. Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
 Auditor




 Licda. Ana Esmer Velásquez Coguox
 Supervisora



Anexo: Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de agosto de 2024

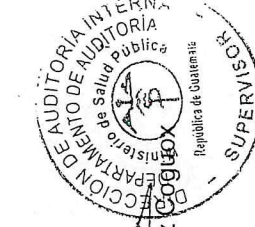
Unidad Nacional de Oftalmología
 Convenio MSPAS No. 20-2024
 Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024

No.	Categoría del Gasto	Monto convenio (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% de Ejecución
1	Recurso Humano	3,250,000.00	2,164,062.84	2,164,062.84	1,085,937.16	100.00%
2	Gastos de Funcionamiento	1,750,000.00	1,335,937.16	1,341,842.42	414,062.84	100.44%
Totales		5,000,000.00	3,500,000.00	3,505,905.26	1,500,000.00	100.17%

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 20-2024



(Signature)
 Licda. Dennisse Jeannette Cabreza Borrayo
 Auditor



(Signature)
 Licda. Ana Esther Velasquez Coguzox
 Supervisora

Anexo: Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

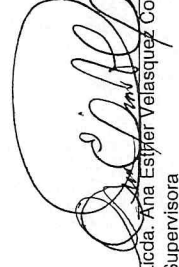
Unidad Nacional de Oftalmología
 Convenio MSPAS No. 21-2023
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No.	Procedimiento	Servicios Programados	Servicios Prestados	% Ejecución	Personas Programadas	Personas Atendidas	% Ejecución
1	Meta 1 Atención integral a pacientes para rehabilitación ocular						
a)	Emergencias de origen traumático oftalmológico	3,300	3,856	116.85%	3,300	3,856	116.85%
b)	Cirugías oculares traumáticas	1,400	2,038	145.57%	1,400	2,038	145.57%
c)	Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático	2,800	4,643	165.82%	2,800	4,643	165.82%
d)	Consulta y/o evaluación intrahospitalaria	1,500	1,875	125.00%	1,500	1,875	125.00%
e)	Aplicación láser a recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas	1,000	1,503	150.30%	1,000	1,503	150.30%
Totales		10,000	13,915	139.15%	10,000	13,915	139.15%

Fuente: Informes y convenio MSPAS No. 21-2023


 Licda. Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
 Auditor




 Licda. Ana Estifer Velásquez Cogollo
 Supervisora



Anexo: Cumplimiento de metas físicas del 1 de enero al 31 de agosto de 2024

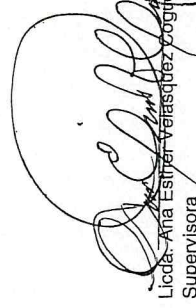
Unidad Nacional de Oftalmología
 Convenio MSPAS No. 20-2024
 Del 1 de enero al 31 de agosto de 2024

No.	Procedimiento	Servicios Programados	Servicios Prestados	% Ejecución	Personas Programadas	Personas Atendidas	% Ejecución
1	Meta 1 Atención integral a pacientes para rehabilitación ocular						
a)	Emergencias de origen traumático oftalmológico	3,300	1,908	57.82%	3,300	1,908	57.82%
b)	Cirugías oculares traumáticas	1,400	1,378	98.43%	1,400	1,378	98.43%
c)	Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por emergencia de origen traumático	2,800	3,329	118.89%	2,800	3,329	118.89%
d)	Consulta y/o evaluación intrahospitalaria	1,500	1,291	86.07%	1,500	1,291	86.07%
e)	Aplicación láser a recién nacidos prematuros y otras emergencias pediátricas	1,000	1,005	100.50%	1,000	1,005	100.50%
	Totales	10,000	8,911	89.11%	10,000	8,911	89.11%

Fuente: Informes y convenio MSPAS No. 20-2024


 Licda. Denisse Jeanette Cabrera Borrayo
 Auditor




 Licda. Ana Esther Veasquez Bogio
 Supervisora

